Daniela Jaramillo Cardona

De: Andrés Camilo Rivera Sánchez
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2022 1:58 p. m.
Para: Angelica Fernanda Camargo Casallas
CC: Daniela Jaramillo Cardona
Asunto: Re: RESPETUOSA SOLICITUD - REQUERIMIENTO DE LA SGCPA - PROYECTO MINUTA ENVIADA DESDE LA GGPA - CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1674 DE 2015 MODIFICIACIÓN NÚMERO UNO (1), PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2022

Buenas tardes, dra.

Re confirmo la información que suministramos el día de ayer 26 de julio de 2022 a la referida Subdirección, respecto a la redistribución de recursos, clausula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL la cual se observa en correo anterior.

La GGP4 está a la espera de la expedición del CDP de la adicion al contrato de obra 1617 de 2020 la cual fue aprobado por el Comité de Contratación celebrado el pasado 6 y 7 de julio de 2022 mediante Acta de Comité No. 38.

Quedo atento a cualquier solicitud.
Saludos.

ANDRES CAMILO RIVERA SÁNCHEZ
GESTOR TÉCNICO
GGP4

Obtener Outlook para iOS

De: Angelica Fernanda Camargo Casallas <afcamargo@invias.gov.co>
Enviado: Wednesday, July 27, 2022 1:24:21 PM
Para: Andrés Camilo Rivera Sánchez <acrivera@invias.gov.co>
Cc: Daniela Jaramillo Cardona <djaramillo@invias.gov.co>
Asunto: RESPETUOSA SOLICITUD - REQUERIMIENTO DE LA SGCPA - PROYECTO MINUTA ENVIADA DESDE LA GGPA - CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1674 DE 2015 MODIFICIACIÓN NÚMERO UNO (1), PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2022

Apreciado Ingeniero Rivera,

Con mi usual respeto y en atención a lo que hemos hablado y ha sido solicitado por la abogada a cargo de la SGCPA dra. Daniela Jaramillo Córdoba, te agradezco por favor reconfirmar si la información que suministramos el día de ayer 26 de julio de 2022 a la referida Subdirección, respecto a la redistribución de recursos, clausula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, queda como fue enviada.

Agradezco confirmar si sigue siendo la misma a la que relaciono a continuación, y que está inmersa en el proyecto de ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN que se adjuntó el día de ayer a la precitada abogada por WP y que nuevamente se procede a adjuntar. A saber:

El presente contrato tendrá la siguiente redistribución de los recursos en las siguientes sumas: a) Subtotal básico obras: OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($8.685.987.740) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($5.109.975.445) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CIEN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($100.816.654) MONEDA CORRIENTE, e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($33.613.445) MONEDA CORRIENTE, f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial : SÍES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($6.386.555) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social predial y ambiental (incluye PAGA e IVA 19%): MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.659.799.885), para la suma total de QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($15.596.579.724).

En caso afirmativo agradezco responder correo de confirmación para reenviar a la precitada abogada.

Así mismo, si es procedente ajustar cualquier información, agradezco proceder de conformidad y sombrear en color verde, en respuesta a este correo.

Altamente atenta.

NOTA: Es necesario por favor confirmar por correo para dejar la traza, bajo el entendido, que ayer la precitada abogada, solicito a la suscrita togada, que por instrucciones de la Coordinadora de Minutas en la SGCPA, doctora Paola Rincón, para el Contrato 1617 de 2020 se debe remitir desde la GGP4 al Comité de Contratación, en relación a la distribución de recursos e igualmente debemos indicar esos recursos hasta cuando alcanzan.

Lo anterior, para dar alcance a lo aprobado por el Comité de Contratación celebrado el pasado 6 y 7 de julio de 2022 mediante Acta de Comité No. 38.

Finalmente, esta misma información habra de incluirse en el clausulado de la minuta que ajusta la SGCPA con base en los datos del CDP.

Sea oportuno indicar que hoy 26 de julio de 2022, siendo la 1:20 p.m. se cuenta con la solicitud de CDP, se adjunta, aclarando que, en correo anterior, se reenvió a la dra. Daniela Jaramillo el correo con documento mencionado para su conocimiento.

Esta Gerencia, sigue atenta a la expedición de CDP, pero no se nos ha entregado nueva información al respecto.

Cordial saludo,

Angélica Fernanda Camargo Casallas
Abogada GGP4

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co